

TÍTULO PRELIMINAR

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Art 1.- El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento (en adelante, R.O.F.) ha sido aprobado por el Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas (en adelante, E.O.I.) de Marbella en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009.

Art 2.- Este Reglamento será de aplicación en la E.O.I. de Marbella, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas que componen la comunidad educativa de este centro.

Art 3.- Para aquellos aspectos no contemplados en este Reglamento se acudirá a la legislación vigente.

Art 4.- La E.O.I de Marbella es un centro educativo y público cuya actividad principal, en cumplimiento de las Finalidades Educativas de esta Escuela, es prestar un servicio especializado y de calidad, dirigido a las personas con necesidad de comunicarse en otras lenguas. El centro es igualmente un espacio para la potenciación de la formación en valores y actitudes positivas. Los valores instrumentales para la convivencia pacífica serán especialmente tenidos en cuenta, así como los que potencian una actitud intercultural.